

ACTA Nº 2.429

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 552/05 –Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se concede a la agente Giohia Paola Fregosini autorización para ausentarse de la jurisdicción del 26 al 30 de octubre del año en curso, a fin de que asista a las “Novenas Jornadas Interdisciplinarias – Primera Conferencia Internacional de Familia, Menores y Mediación”, con cargo de oportuna justificación, conforme lo normado por el art. 56 2do. párrafo del R.I.A.J. **2º) N° 553/05 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se tiene por concedida a la Dra. Silvia Graciela Córdoba autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 13 y 14 de octubre del corriente año, en mérito a lo normado por el artículo 53º bis del R.I.A.J. **3º) N° 558/05 –Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso rectificar lo dispuesto por Resolución N° 540/05 aclarándose que la feria cuyo usufructo se prorroga a la Dra. Verónica Hans de Dorrego es la correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria de 2.004. **4º) N° 561/05 –Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se concede al Dr. Adriano Zanín autorización para ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones del 20 al 24 de octubre del año en curso, a fin de que concurra al “Vº Congreso Universitario Franco-Argentino de Mesoterapia en Dolor Reumatología y Traumatología”, con cargo de oportuna justificación, en mérito a lo dispuesto por el artículo 56 del R.I.A.J. **5º) N° 562/05 –Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se autoriza al Dr. José Luis Pignocchi a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 14 al 18 de noviembre del año en curso, a fin de que concurra a la “VI Reunión Antropológica del Mercosur”, en mérito a lo dispuesto por el art. 56 del R.I.A.J. **7º) N° 563/05 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se concede al agente Mario Omar Gutierrez licencia del 25 al 30 de octubre del corriente año, con cargo de oportuna justificación, en mérito a lo establecido en el art. 53º bis del R.I.A.J). **8º) N° 565/05 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede al Dr. Oscar Alejandro Blanco licencia del 31 de octubre al 4 de noviembre del corriente año, en mérito a lo normado por el art. 53 bis del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6, Dr. Ramón A. Sala, s/ Pedido:** Visto la Nota N° 6896/05 en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita a este Alto Cuerpo su intercesión ante las autoridades administrativas correspondientes con el objeto de paliar la situación de alojamiento de los internos alojados en la Alcaldía de Varones de esta ciudad, a cuyo fin acompaña adjunto a dicha nota un informe con relación a la cuestión que plantea, **ACORDARON:** Tener presente y remitir copia del informe al Sr. Ministro de Gobierno, haciendo saber que este Tribunal comparte la inquietud del Magistrado. **TERCERO: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación s/ Pedido:** Visto la nota remitida por el Responsable del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, por la cual solicita a este Superior Tribunal de Justicia que, en virtud del convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Comité Federal de Radiodifusión con relación a la difusión de fotos y datos de personas menores en situación de extravío, se comunique a los Juzgados bajo la jurisdicción provincial con competencia en la materia que, a los fines de evitar dispendio jurisdiccional, las sucesivas autorizaciones de publicación de fotos y/o datos de menores extraviados en los medios masivos de comunicación

sean cursadas exclusivamente al Registro Nacional de Personas Menores Extraviada, a cuyo fin el citado funcionario acompaña fotocopia de la Ley N° 25.746, su Decreto Reglamentario N° 1.005/03 y el formulario para las comunicaciones pertinentes, **ACORDARON:** Tomen conocimiento, con copia, los Jueces de Menores de la Provincia, sin perjuicio de las facultades jurisdiccionales que en cada caso correspondan. **CUARTO:** Dr. Carlos Gerardo González s/ Comunicación: Visto la nota presentada por el mencionado Ministro de este Alto Cuerpo, en virtud de la cual hace saber al Superior Tribunal de Justicia que en las visitas realizadas a las dependencia descentralizadas del Poder Judicial recibió como sugerencia que la calificación anual a los Intendentes la realicen los Magistrados o Funcionarios responsables de los edificios, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, modificándose a tal fin el art. 73 del R.I.A.J., disponiendo que los Intendentes serán calificados respectivamente por los Magistrados responsables de cada edificio, salvo el Intendente del edificio del Superior Tribunal de Justicia, cuya calificación se mantiene en cabeza del Secretario de Gobierno. **QUINTO:** Agente Giselle A. Milanese de Cieza s/ Pedido: Visto la Nota N° 6887/05, mediante la cual la mencionada agente solicita autorización para no concurrir a prestar servicios los días lunes a partir del 24 de octubre del corriente año, a fin de asistir a las clases de la materia Derecho Procesal Civil y Comercial que se encuentra cursando en la Facultad de Derecho de la U.N.N.E. en la ciudad de Corrientes, **ACORDARON:** Conceder como se solicita, a cuenta de los días de examen que le corresponda por aplicación del art. 57 del R.I.A.J., a cuyo fin la Dirección de Recursos Humanos deberá hacer el cómputo pertinente. **SEXTO:** Atención Vespertina para Profesionales en el Tribunal de Familia: Y VISTOS: La propuesta del Consejo Profesional de la Abogacía tendiente a optimizar el horario de atención a profesionales en el Tribunal de Familia y considerando que el régimen vigente (art. 3° del R.I.A.J.) permite el horario de atención al público entre las 07,15 horas y las 12,30 de cada jornada, previéndose la atención exclusiva a profesionales en las dos últimas horas para consulta de expediente en las Mesas de Entradas de Juzgados y Tribunales; que tal disposición tuvo origen en agosto de 1.984 (Acta 1.506/84, punto 14), cuando el movimiento de causas diarias era sustancialmente menor a la actual; que tomando en consideración que el personal Judicial, con la supervisión de los respectivos Secretarios, debe cumplir obligatoriamente con el turno vespertino asignado en la misma reglamentación, en el horario normal de 18:00 a 20:00, nada obsta para disponer que en esa franja horaria el personal de la Mesa de Entradas del Tribunal de Familia pueda evacuar las consultas a profesionales del foro, que así lo soliciten, y en función de los expedientes que se encuentren en condiciones de ser exhibidos. Que la medida que se propicia tiende a descongestionar el tránsito por la Mesa de Entradas, facilitar las tareas propias de los profesionales del derecho y optimizar el horario judicial, sin afectación de derechos adquiridos. Por todo ello, **ACORDARON:** 1. Disponer a partir del primer día hábil de noviembre que la Mesa de Entradas del Tribunal de Familia deberá atender en el turno vespertino de 18:00 a 20:00 horas las consultas de expedientes por parte de los profesionales del derecho, sin perjuicio de la atención exclusiva ya dispuesta en el art. 3° "in fine" del R.I.A.J. 2. Hágase conocer al Tribunal de Familia y al Consejo Profesional de la Abogacía. **SÉPTIMO:** Modificación Parcial del Art. 80 inc. e) del R.I.A.J.: Y VISTOS: La necesidad de valorar, para la promoción de Empleados Judiciales, en el rubro "Antecedentes", el desempeño de los agentes judiciales en distintos Concursos de Oposición, de manera equivalente a la participación en Cursos de Capacitación, tomando en consideración que debe hacerse mérito de quienes han aprobado aquellos Concursos, con calificaciones importantes, como una manera de estimular la preparación y esfuerzo que implica la presentación en todo concurso de oposición; que teniendo en cuenta que el art. 80 inc. e) del R.I.A.J. acuerda hasta Diez (10) puntos en el rubro Antecedentes, por la aprobación de Cursos de Capacitación

relacionados con la tarea a desempeñar, resulta pertinente equiparar ese puntaje a los Concursos de Oposición aprobados, en cargos similares o de estrecha relación con el que se concursa que hubieren obtenido Cuarenta (40) puntos como mínimo; por lo expuesto, **ACORDARON:** 1. Modificar parcialmente el inciso e) del Artículo 80 del R.I.A.J., el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cursos de Capacitación y Concursos de Oposición aprobados con cuarenta (40) puntos como mínimo, relacionados con la tarea a desempeñar, hasta Diez (10) puntos". 2. La presente modificación entrará en vigencia a partir de la fecha.

OCTAVO: Agente Patricia L. Ferryra Bouloc s/ Pedido: Visto el pedido de licencia por maternidad formulado por la mencionada agente, como asimismo la certificación médica acompañada y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Patricia L. Ferreyra Bouloc la primera parte de la Licencia por Maternidad desde el 03 de noviembre hasta el 08 de diciembre del año en curso inclusive (art. 45 del R.I.A.J.).

NOVENO: Agente Silvia Beatriz Carrillo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Silvia Beatriz Carrillo licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 17 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2.005.

DÉCIMO: Agente Walter Ignacio Bedoya s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Walter Ignacio Bedoya licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 27 de septiembre hasta el 26 de octubre de 2.005, intimándose al mismo a presentarse, al día siguiente de ser notificado, a la Asesoría Médica de la Caja de Previsión Social de la Provincia, para activar el trámite de la jubilación por invalidez que iniciara.

DÉCIMO PRIMERO: Agente Silvestre Sánchez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Silvestre Sánchez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 28 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2.005, decretándose la Baja del mismo del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2.006, tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos, y el Servicio Administrativo Financiero para que oportunamente se le liquiden los emolumentos pendientes.

DÉCIMO SEGUNDO: Dra. María Elena Quinteros s/ Justificación de Inasistencias: Visto la Nota N° 6756/05 presentada por la mencionada Funcionaria por medio de la cual acompaña estudios médicos, resumen de historia clínica y acta de defunción de su progenitora, como asimismo boletos de pasajes, **ACORDARON:** Justifícanse las inasistencias en que ha incurrido la Dra. María Elena Quinteros, de acuerdo con el informe de la Dirección de Recursos Humanos.

DÉCIMO TERCERO: Dra. María Elena Quinteros s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Dra. María Elena Quinteros licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 12 de octubre y hasta el 10 de noviembre de 2.005, sujeto a evaluación siquiátrica y psicológica completa e inmediata.

DÉCIMO CUARTO: Sra. Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Telma C. Betancur s/ Pedido: Visto el pedido de concesión de licencia extraordinaria por el término de treinta (30) días por cuidado de un familiar a cargo formulado por la mencionada Magistrada, como asimismo la copia simple del certificado médico acompañado, **ACORDARON:** Téngase por justificadas las inasistencias en que incurriera la Dra. Telma C. Betancur por atención a un familiar enfermo (art. 54 del R.I.A.J.) y concédase prórroga por treinta (30) días más en mérito a lo normado por el art. 53 bis del R.I.A.J., con carácter excepcional.

DÉCIMO QUINTO: Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Luisa D. Valdarenas s/ Pedido: Visto la Nota N° 6866/05 presentada por la mencionada Magistrada, en virtud de la cual solicita se le asignen dos agentes, uno en forma transitoria y el otro en forma

definitiva, a fin de que presten servicios en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Facúltase a Presidencia a disponer el traslados de un personal, de una dependencia no jurisdiccional, al juzgado Civil y Comercial N° 1. **DÉCIMO SEXTO:** Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial, Dr. Guillermo H. Alucín s/ Pedido: Visto el pedido de promoción o jerarquización del agente José Luis Pereira dentro del área del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial canalizado favorablemente por el Presidente del Tribunal Electoral, en atención a las tareas que dicho agente desempeña específicamente con la relación a la Junta Electoral Provincial, y considerando que de acuerdo al art. 16 de la Ley 1.346 es el Servicio Administrativo Financiero en su conjunto quien se encarga del control y gestión de las partidas presupuestarias, no estando determinado personal alguno a tal fin, **ACORDARON:** No ha lugar a lo solicitado. **DÉCIMO SEPTIMO:** Señora Juez del Ecxmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella Maris Zabala de Copes, s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada Magistrada a fin de que preste servicios en la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal, bajo la dependencia de la Secretaría N° 2, **ACORDARON:** Hágase saber a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes que todo planteo debe canalizarse por la Presidencia de su Tribunal, que la Mesa de Entradas es del Tribunal de Familia y no de los Secretarios en particular y que el número de personal que se informa por la Dirección de Recursos Humanos es suficiente para la función que se menciona, sin perjuicio de la atribución de la Presidencia del Tribunal de Familia de reasignar personal a las tareas de Mesa de Entradas. **DÉCIMO OCTAVO:** Sra. Defensora Oficial N° 2, Dra. Ida L. Carbajal Zieseniss s/ Pedido: Visto la Nota N° 6.904/05 presentada por la mencionada Funcionaria, en virtud de la cual solicita se le autorice a hacer uso del goce del compensatorio de la feria judicial invernal del presente año al término de la licencia por maternidad que se encuentra usufructuando, **ACORDARON:** Concédase como se solicita, a partir del 29 de octubre de 2.005. **DÉCIMO NOVENO:** Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers, s/ Recurso de Reconsideración: Visto la Nota N° 7.029/05 en virtud de la cual el mencionado Magistrado plantea recurso de reconsideración contra la resolución de este Alto Cuerpo de trasladar a la Dra. María Elena Quinteros, **ACORDARON:** Rechazar por manifiestamente improcedente por falta de legitimidad, y comunicando que la medida adoptada por este Tribunal obedece a estrictas razones de servicio que están por encima de cuestiones personales. **VIGÉSIMO:** Agente Angélica Cecilia Agüero s/ Pedido: Visto la Nota N° 6.760/05 en virtud de la cual la mencionada agente solicita una mayor reducción horaria respecto de la que viene usufructuando por razones de salud, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado e informe de la Dirección Médica, manténgase el horario reducido dispuesto en la Resolución N° 272/05. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Sr. Juez de Menores, Dr. Carlos María Miers, s/ Pedido: Visto el pedido de designación de un abogado formulado por el mencionado Magistrado, a fin de que preste servicios en la dependencia a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Sr. Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, Dr. Francisco Orella s/ Informe: Visto las actuaciones originadas a raíz del informe realizado por el mencionado Magistrado, tramitado mediante Expediente N° 202/05 del registro de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Atento a todo lo actuado, archívense las presentes actuaciones sin más trámite. **VIGÉSIMO TERCERO:** Agente María Rosa Domínguez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente María Rosa Domínguez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 28 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2.005, intimándose a la misma a activar el trámite del expediente iniciado en la Caja de Previsión Social para obtener la jubilación por invalidez. **VIGÉSIMO CUARTO:** Dra. Elena Court de Philippeaux s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de

Acuerdo 2429

Categoría: Acuerdos

Publicado: Lunes, 26 Abril 2010 10:41

Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Dra. Elena Court de Philippeaux licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.005, decretándose la Baja de la misma del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2.006, tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos y el Servicio Administrativo Financiero para que oportunamente se le liquiden los emolumentos pendientes que correspondan. **VIGÉSIMO QUINTO:** Agente Norma Gois s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Norma Gois licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 30 de agosto hasta el 28 de octubre de 2.005. **VIGÉSIMO SEXTO:** Responsable del Área Estadísticas, agente Fernando Ortiz, s/ Propuesta: Visto el modelo de planilla trimestral de datos estadísticos correspondientes a las Excmas. Cámaras Penales propuesto por el mencionado agente, **ACORDARON:** Aprobar el modelo presentado, el cual entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2.006, pasando el mismo a formar parte del presente Acuerdo. **VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Lista de Aspirantes para la Segunda Circunscripción Judicial: Y VISTOS: Que se han cumplido las distintas etapas del concurso para ingreso al escalafón administrativo en las dependencias judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, habiéndose realizado el promedio final entre todos los aspirantes, **ACORDARON:** 1. Aprobar la nómina de Aspirantes a ingresar al Escalafón Administrativo correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial. 2. Autorizar a Presidencia a convocar en riguroso orden de mérito de acuerdo a las necesidades del servicio. **VIGÉSIMO OCTAVO:** Designación de Delgado de Libertad Vigilada: Y VISTOS: Que se han cumplido con todas las etapas del concurso convocado para cubrir el cargo de Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, habiéndose exhibido las calificaciones de los aspirantes sin que se recibiera impugnación alguna, **ACORDARON:** Designar a la Sra. Hermelinda Gómez de Vera, en cuanto obtuvo el puntaje final más elevado, como Delegada de Libertad Vigilada del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1° de noviembre de 2.005. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-